
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	<b>CONTRATACION</b>	Actualización:	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD  
MINIMA CUANTIA  
(DECRETO 734 DE 2012)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

1. La descripción de la necesidad que la Institución pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

En cumplimiento a los planes cuatrienales 2012 al 2015, el Presupuesto y los Planes anuales de 2014, la Institución requiere ejecutar lo aprobado por el Consejo Directivo, el cual tiene como objetivo brindar a los estudiantes, servidores públicos, acudientes, ex alumnos, colaboradores, proveedores, entes de control y a la comunidad en general, brindar unas condiciones de ambiente agradable y sano que favorezcan el mejoramiento del nivel de vida e incrementen los niveles de satisfacción Y efectividad.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones.

1. 4 METROS DE BALASTRO

2. 1 VIAJE DE ARENA

3. 60 VARILLAS DE ½ GRIS

4. 3200 LADRILLOS

5. 80K DE HIERRO DE ¼



6. 15 K DE ALAMBRE

7. 10 CAJAS DE PUNTILLAS

8. 30 BULTOS DE CEMENTO

9. ALQUILER DE ANDAMIOS

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. Incluyendo los fundamentos jurídicos.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	<b>CONTRATACION</b>	Actualización:	

El presupuesto del proceso no supera los 20 SMMLV, se aplicara la modalidad de Régimen Especial de Fondo de Servicios Educativos, acogiéndonos al Ley 715 de 2001 y los Decretos 4791 del 2008, 4807 del 2011.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

La Institución, una vez realizado el estudio de precios del mercado, sugiere para el presente proceso la suma de tres millones setecientos treinta y un mil pesos (\$3.731.000) incluido Iva, si a ello hubiere lugar.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El Contrato no presenta riesgos para su ejecución, por tanto no se exigirá póliza contra riesgos, por su cuantía, régimen especial Seriedad de la oferta: El impacto es bajo.



Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 50% al inicio del contrato y el 50% restante al final con el recibido a entera satisfacción. Pago anticipado: No se paga por anticipado.

Cumplimiento: Se paga 100% a entera satisfacción, previa revisión del Supervisor.

Cumplimiento: Se paga 100% a entera satisfacción, previa revisión del Supervisor. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Dentro de la propuesta se exige los pagos.

Estabilidad y calidad de la obra: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.  
Calidad del servicio: Garantía Mínima Presunta y Supervisión  
Calidad de bienes: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

Cobertura riesgo de responsabilidad extracontractual: La institución tiene póliza de responsabilidad civil.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	<b>CONTRATACION</b>	Actualización:	

Indivisibilidad de la garantía: El plazo del contrato se paga cada mes según visto bueno del Supervisor.

Oferente plural: Opcional.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

7. Las garantías que la Institución contempla exigir en el Proceso de Contratación. Todo bien o servicio debe tener garantía sobre la idoneidad y la calidad el cual debe garantizar todo productor, de tal manera que así el vendedor no manifieste dar una garantía, todo bien o servicio la tiene, esa es la garantía llamada "Garantía Mínima Presunta" y es legal porque no la establece el productor, sino que la establece la misma norma: Decreto 3466 de 1982 o Estatuto de Protección al Consumidor en su artículo 11.

PLAZO: 1 Semana

DISPONIBILIDAD 040

FORMA DE PAGO en su totalidad con el recibido a entera satisfacción de los materiales.

JOSE ANGEL NIEVA PAZ

Rector